Popayán, 29 de julio de 2026 Radicación:20261800461211

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE POPAYAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN LA DEPENDENCIA,

C E R T I F I C A:

Que, **SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS,** Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 38.683.443, suscribió con el Municipio de Popayán Nit. 891580006-4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20261800006117 DE 2026

Valor: $ 33.300.000
Plazo: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026
Fecha de inicio: 20-01-2026
Fecha final: 31-08-2026

Estado del contrato: en ejecución

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN LA SECRETARÍA DEL DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA INCLUSIÓN Y EL BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN

Actividades específicas:
1. Brindar apoyo en el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos establecidos en el Plan de Acción a Cargo de la secretaria de Deporte y recreación. 2. Apoyar el seguimiento y formulación de planes de mejoramiento requeridos para la secretaria de Deporte y Recreación. 3. Brindar apoyo en las mesas de trabajo con los equipos técnico, de planeación estratégica y financiero; requeridas para la realización de los ajustes y demás necesidades del proyecto de inversión desde el componente de Planeación. 4. Brindar apoyo en la elaboración de informes y demás solicitudes requeridas por la supervisión del contrato, secretarías o dependencias, órganos de control y demás entidades relacionadas con el área de planeación de La Secretaría de Deporte y Recreación. 5. Brindar apoyo en la organización de los productos generados a partir del proceso de seguimiento y evaluación de los planes de trabajo de los Subprogramas de la Secretaría de Deporte y recreación. 6. Brindar apoyo en la estructuración de información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de la Secretaría de Deporte y recreación con El Comité Municipal de Política Social. 7. Desarrollar las demás actividades de acuerdo con las necesidades que se presenten en la ejecución del contrato y que tengan relación directa con el objeto del mismo.

La presente certificación se expide de conformidad con la información que reposa en el expediente del contratista, en la Plataforma Secopl y II, y se firma en en Popayán a los 29 de julio de 2026

JUAN CARLOS CAJIAO ORTEGA
Profesional Universitario - Oficina Asesora Jurídica.

Revisó N/A
Copia N/A
Archivado en según TRD (CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES)

Scanned with
Powered by CamScanner

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-01) CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	CODIGO: P.E.S.P.I-160 ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIMBÍO-CAUCA HACE CONSTAR:

Que la señora, **SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS**, identificada con cédula de ciudadanía No 38.683.443; suscribió con el Municipio de Timbío un contrato de prestación de servicios CPS-162-2024 que a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-162-2024	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit:891500742-5
CONTRATISTA:	SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS C.C. NO. 38.683.443 DE CALI
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, EN LOS DIFERENTES TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, ASI COMO EN LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR PARA EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, APLICANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.
VALOR:	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.600.000).
PLAZO CONTRATO:	INICIO CONTRATO: 30/07/2024 TERMINACIÓN CONTRATO: 29/08/2024
SUPERVISOR	ELMER JAVIER ZÚÑIGA VEGA – SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.

Para constancia se expide y firma a solicitud del interesado el día 30 del mes de agosto del año 2024.

ESTEFANIA PANTOJA QUISCUALTU
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Powered by CamScanner

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-01) CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	CODIGO: P.E.S.P.I-160 ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIMBÍO-CAUCA HACE CONSTAR:

Que la señora, **SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS**, identificada con cédula de ciudadanía No 38.683.443; suscribió con el Municipio de Timbío un contrato de prestación de servicios CPS-137-2024 que a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-137-2024	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit:891500742-5
CONTRATISTA:	SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS C.C. NO. 38.683.443 DE CALI
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, EN LOS DIFERENTES TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, ASÍ COMO EN LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR PARA EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, APLICANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.
VALOR:	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.600.000).
PLAZO CONTRATO:	INICIO CONTRATO: 13/06/2024 TERMINACIÓN CONTRATO: 12/07/2024
SUPERVISOR	ELMER JAVIER ZÚÑIGA VEGA – SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.

Para constancia se expide y firma a solicitud del interesado el día 13 del mes de julio del año 2024.

ELMER JAVIER ZÚÑIGA VEGA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Powered by CamScanner

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5 (16-01) CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	CODIGO: P.E.S.P.I-160 ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIMBÍO-CAUCA HACE CONSTAR:

Que la señora, **SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS**, identificada con cédula de ciudadanía No 38.683.443; suscribió con el Municipio de Timbío un contrato de prestación de servicios CPS-069-2024 que a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-069-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMBÍO Y SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit:891500742-5
CONTRATISTA:	SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS C.C. NO. 38.683.443 DE CALI
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, EN LOS DIFERENTES TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, ASÍ COMO EN LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR PARA EL MUNICIPIO DE TIMBÍO; APLICANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.
VALOR:	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 7.800.000).
PLAZO CONTRATO:	INICIO CONTRATO: 08/03/2024 TERMINACIÓN CONTRATO: 07/06/2024
SUPERVISOR	ELMER JAVIER ZÚÑIGA VEGA – SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.

Para constancia se expide y firma a solicitud del interesado el día 08 del mes de junio del año 2024.

ELMER JAVIER ZÚÑIGA VEGA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Calle 15 Carrera 17 Esquina – Código Postal: 193520
Cel: 3145913339
Página web www.timbio-cauca.gov.co
Correo electrónico alcaldia@timbio-cauca.gov.co

Powered by CamScanner

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	2801-2023		
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	10053 del 10 de octubre de 2023		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE $11.200.000		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 26 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
CONTRATISTA	**SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS**		
No. DE IDENTIFICACIÓN	38.683.443	**EXPEDIDA EN**	CALI
SUPERVISOR	GUSTAVO ADOLFO HURTADO PAREDES		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	**DESPACHO**	PLANEACION EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN APOYO A LAS ACTIVIDADES DE REVISIÒN, FORMULACIÒN, SEGUIMIENTOS, Y DILIGENCIAMIENTO Y REPORTE DE LAS BASES DE DATOS Y DIFERENTES PLATAFORMAS EN FUNCION DE LOS PROYECTOS DESIGNADOS

En Popayán, a los diez (10) días del mes de octubre de 2023, se reunieron el Doctor **GUSTAVO ADOLFO HURTADO PAREDES,** Profesional Especializado de la oficina de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, Supervisor por parte del Departamento y la Señora **SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS**, contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con los requisitos de ejecución del contrato tales como:

1. Póliza No.: N/A. 2. Certificado de aprobación de póliza de fecha: N/A
3. Registro Presupuestal No. 10053 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2023 4. Recibo pago estampilla. Estampillas SI ( ) NO (X).

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR / SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA

Powered by CamScanner

Gobernación del Cauca	INFORME RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA PAGO DE HONORARIOS	Código: GF-P08-F02
		Versión: 02
		Fecha: 17-05-2022
		Página 1 de 6

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	2801-2023	10/12/2023	26/12/2023
N° PROCESO CONTRATACION SECOP				DC-SED-CD-499-2023		
CONTRATANTE				GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CONTRATISTA				SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS		
No. DE IDENTIFICACIÓN				38.683.443	EXPEDIDA EN	CALI - VALLE
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3148262113		
SUPERVISOR				GUSTAVO ADOLFO HURTADO PAREDES		
NIVEL PROFESIONAL				PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DESPACHO	PLANEACION EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
INTERVENTOR				NO APLICA		
NIVEL PROFESIONAL				NO APLICA	DESPACHO	NO APLICA
CDP No.				5662 del 18 de septiembre de 2023	CRP No.	10053 del 10 de octubre de 2023
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				04 - 2.1.2.02.02.008 – 06	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$11.200.000
FORMA DE PAGO				ACTA FINAL	PAGO No.	03
VALOR A PAGAR				$2.800.000		
BALANCE FINANCIERO						
VALOR CONTRATO				$ 11.200.000	$ 0	
VALOR EJECUTADO				$ 0	$ 11.200.000	
SALDO POR EJECUTAR				$ 0	$ 0	
PAGO SEGURIDAD SOCIAL						
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)				$1.720.000	PERIODO COTIZADO	DICIEMBRE
EPS				NUEVA EPS	VALOR PAGADO	$215.800
ARL				POSITIVA	VALOR PAGADO	$9.100

Powered by CamScanner

AFP	PORVENIR	**VALOR PAGADO**	$276.200		
VALOR TOTAL PLANILLA	$501.100	**PLANILLA No.**	9460979861		
ANEXA CERTIFICACION PARA ASIMILARSE A ASALARIADO (Retefuente)	**SI**	X	**NO**		

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN APOYO A LAS ACTIVIDADES DE REVISIÒN, FORMULACIÒN, SEGUIMIENTOS, Y DILIGENCIAMIENTO Y REPORTE DE LAS BASES DE DATOS Y DIFERENTES PLATAFORMAS EN FUNCION DE LOS PROYECTOS DESIGNADOS

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Supervisor y/o Interventor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas a continuación, dentro del período de tiempo comprendido entre el 10 de diciembre de 2023 y el 26 de diciembre de 2023 y cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, por lo que se autoriza el pago.

DESARROLLO DE LA SUPERVISION

Actividades desarrolladas como integrante del grupo seguimiento de proyectos SGR:

1. **Brindar apoyo en la elaboración, revisión y entrega del reporte de información oportuna para ser cargado en la herramienta informática GESPROY, sobre la ejecución de los proyectos financiados con recursos del Sistema general de Regalías a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura, dentro de los cinco primeros días de cada mes y/o los plazos determinados por la Oficina Asesora de Planeación.**

- El día 20 de diciembre de 2023, se remite a la señora Evelyn Lucumi, de la Oficina de Apoyo SMSCE-SGR Cauca de la Oficina Asesora de Planeación, copia del acta de liquidación del contrato de interventoría No. 2429-2021 asociado al proyecto denominado "**Fortalecimiento de los procesos de calidad de la educación inclusiva en los establecimientos educativos de los municipios no certificados en el departamento del Cauca**" con código BPIN 2020000030111, para ser registrada en GESPROY.

ANEXO No. 1.

2. **Brindar apoyo a la supervisión en los aspectos técnicos derivados de los proyectos financiados con recursos del Sistema general de Regalías a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura, conforme la designación que realice el supervisor del contrato.**

Powered by CamScanner

- El día 12 de diciembre de 2023, se asiste a la mesa de trabajo convocada por la Oficina Asesora de Planeación, en la cual se trabajo en la revisión de GESPROY sobre los proyectos

- **IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO INNOVADOR DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EDUCACION TECNICA, PROFESIONAL Y TECNOLOGICA Y EMPLEABILIDAD EN EL NORTE DEL CAUCA, con código BPIN 2012000030049**
- **APOYO AL DESARROLLO FORMATIVO Y POSICIONAMIENTO DE ALTOS LOGROS DEL DEPORTE CAUCANO TODO EL DEPARTAMENTO, CAUCA, OCCIDENTE, con código BPIN 2013000030057**
- **FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRAVÉS DE UNA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN TECNOLÓGICA CAUCA, con código BPIN 2017000030023**

- El día 19 de diciembre de 2023, se remite a los apoyos financiero y jurídico de los proyectos ejecutados con recursos del SGR a cargo de la Secretaria de Educación y Cultura, el borrador de la Resolución de Cierre del proyecto denominado "**Fortalecimiento de las competencias comunicativas en inglés de los estudiantes de los Establecimientos Educativos oficiales de Cauca**" con código BPIN 2019000030015, con el propósito de ser revisado y complementar desde cada una de su competencia dicho informe.

- El día 20 de diciembre de 2023, se remite a los apoyos financiero y jurídico de los proyectos ejecutados con recursos del SGR a cargo de la Secretaria de Educación y Cultura, el borrador del acta de liquidación correspondiente al contrato No. 2583-2019, asociado al proyecto denominado "**Fortalecimiento de las competencias comunicativas en inglés de los estudiantes de los Establecimientos Educativos oficiales de Cauca**" con código BPIN 2019000030015, con el propósito de ser revisado y complementar desde cada una de su competencia.

ANEXO No. 2, 3, 4.

3. **Apoyar en la atención a los requerimientos de información solicitadas por las demás dependencias de la Gobernación y Organismos de Control, como también informes de empalme y rendición de cuentas, cuando sean requeridos y designados por el supervisor.**

- El día 19 de diciembre de 2023, se solicita a la señora Cielo Epe, de la Oficina de Apoyo SMSCE-SGR Cauca de la Oficina Asesora de Planeación, realizar entrega de las listas de chequeo por medio de las cuales son revisados los proyectos en GESPROY, los cuales se encuentran a cargo de la Secretaria de Educación y Cultura y son ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías. Cabe aclarar que a la fecha no se ha recibido correo por parte de la señora Cielo realizando entrega de dicha información.

Powered by CamScanner

ANEXO No. 5.

4. **Brindar acompañamiento a la Secretaría de Educación y Cultura en el proceso de ajuste y actualización de los proyectos que requieran de los mismos, realizando las acciones requeridas para lograr su concepto de viabilidad.**

- El día 15 de diciembre de 2023, se remite al señor Christian Fernando Cortés Gutiérrez, supervisor del contrato de interventoría del proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA ESCOLAR, MEDIANTE EL APOYO A EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS RURALES, EN 70 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE 32 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**", con código BPIN 2021003190029, copia del acta modificatoria No. 01 y acta modificatoria No. 02, avalada por el señor Gobernador.

ANEXO No. 6.

5. **Brindar apoyo en el componente técnico en desarrollo de la ejecución de los proyectos financiados con recursos del Sistema general de Regalías a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura, previa designación realizada por el supervisor.**

- El día 19 de diciembre de 2023, se solicita a la Tesoreria General, copia de los comprobantes de egreso No. 723-2022 y 736-2022, asociados al proyecto denominado "**Implementación de un modelo innovador de acceso y permanencia en Educación técnica, profesional y tecnológica y empleabilidad en el norte del cauca**", identificado con código BPIN 2012000030049.
- El día 19 de diciembre de 2023, se remite a la señora Cielo Epe, de la Oficina de Apoyo SMSCE-SGR Cauca de la Oficina Asesora de Planeación, copia de los comprobantes de egreso No. 723-2022 y 736-2022, asociados al proyecto denominado "**Implementación de un modelo innovador de acceso y permanencia en Educación técnica, profesional y tecnológica y empleabilidad en el norte del cauca**", identificado con código BPIN 2012000030049, esto con el propósito de ser revisado GESPROY y poder adelantar las acciones pertinentes para poder dar solución al error que se viene presentando en GESPROY sobre la homologación de la fuente de financiación.

ANEXO No. 7.

6. **Presentar un informe mensual sobre los avances en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del Sistema general de Regalías a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura.**

- El día 20 de diciembre de 2023, se realiza entrega de un informe final el cual contiene el seguimiento de las actividades del equipo de apoyo a los proyectos que se ejecutan con recursos del Sistema General de Regalías para la Secretaria de Educación y Cultura.

Powered by CamScanner

ANEXO No. 8, 9.

7. **Brindar apoyo en la consolidación y reporte oportuno de información de los proyectos a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura a la Secretaría de Planeación Departamental del SMSCE al Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes (SIRECI).**

Para este periodo no aplica

8. **Participar en mesas técnicas de la Oficina Asesora de Planeación Departamental y el grupo de asistencia técnica para la estructuración y obtención de la viabilidad de los proyectos y otras instancias que lo requieran.**

- El día 15 de diciembre de 2023, se solicita a la Oficina Asesora de Planeación se emita el código BPIN para la presentación del proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE EMPRENDIMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DE ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**", proyecto que cuenta con recursos del Sistema General de Regalías y será presentado al OCAD Departamental para su aprobación.

- El día 22 de diciembre de 2023, se remite a la Oficina Asesora de Planeación el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA CÁTEDRA DE EMPRENDIMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DE ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**", con código BPIN 2023003190139, para ser revisado y aprobado.

ANEXO No. 10, 11, 12.

9. **Las demás actuaciones que sean necesarias para el logro del objeto contractual y que se encuentre en la órbita general del mismo**

Para este periodo no aplica.

El suscrito supervisor certifica que se ha cumplido con las condiciones y obligaciones a cargo del contratista y se da el visto bueno correspondiente del servicio prestado.

El suscrito supervisor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud durante el periodo de DICIEMBRE de 2023, vigencia del contrato No. No 2801-2023, tal como se demuestra en el informe presentado.

DOCUMENTOS ANEXOS	No. FOLIOS, CD'S, DVD'S

Powered by CamScanner

1. Seguridad social de DICIEMBRE de 2023 (planilla y soporte de pago) ✓	60 (con Anexos)
Dado en la ciudad de Popayán, a los 26 días de diciembre de 2023	
FIRMA SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

NIT: 891580016-8

CERTIFICACION: 4.8-2023-089

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 38.683.443 de Cali (Valle del Cauca), ha suscrito con la Gobernación del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1027 – 10/02/2023

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS APOYANDO LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON FORMULACION Y O REVISION SEGUIMIENTO A EJECUCION Y REPORTE EN PLATAFORMAS Y BASES DE DATOS DE INFORMACION DE PROYECTOS QUE REQUIEREN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISION Y METAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1) Apoyar la consolidación y reporte oportuno de información de los proyectos a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura a la Secretaría de Planeación Departamental del SMSCE
al Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes (SIRECI).
2.) Apoyo en la elaboración, revisión y entrega del reporte de información oportuna, sobre la ejecución de los proyectos financiados con recursos del Sistema general de Regalías a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura, dentro de los cinco primeros días de cada mes y/o los plazos determinados por la Oficina Asesora de Planeación. planeación para efectos de cargue a la herramienta informática GESPROY –SGR.
3.) Brindar apoyo a la supervisión en los aspectos técnicos derivados de los proyectos con diferente fuente de financiación a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura que le sean designados.
4.) Atender los requerimientos de información solicitadas por las demás dependencias de la Gobernación y Organismos de Control, cuando sean requeridos.
5.) Apoyar en el componente técnico en la ejecución de los proyectos a cargo de la secretaria de Educación y Cultura, de acuerdo a la designación realizada por el supervisor.

Powered by CamScanner

6.) Mantener actualizados los informes mensuales detallados de la ejecución de los proyectos a cargo de la Secretaría de Educación financiados con el SGR y otras fuentes de financiación.
7.) Acompañar a las dependencias de la Secretaría de Educación y Cultura en el proceso de ajuste y actualización de los proyectos que sean objeto de ello, realizando las acciones requeridas para lograr su concepto de viabilidad.
8.) Participar en mesas técnicas de la Oficina Asesora de Planeación Departamental y el grupo de asistencia técnica para la estructuración y obtención de la viabilidad de los proyectos y otras instancias que lo requieran.

FECHA DE INICIO: 10/02/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 09/09/2023

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI ------- NO X

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO-

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ----- NO X

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2547 – 18/08/2022

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA OFICINA DE PLANEACION EDUCATIVA APOYANDO LA FORMULACIÓN SEGUIMIENTO Y REPORTE DE INFORMACION DE PROYECTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1) Apoyar la formulación de proyectos que respondan a los requerimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca que le sean asignados.
2) Realizar acompañamiento desde la formulación del proyecto hasta la obtención del concepto de viabilidad emitido por parte de la oficina de Planeación del Departamento del Cauca, realizando los ajustes, actualizaciones u otros que sean requeridos.
3) Apoyar las acciones de proyección, revisión y/o corrección de las observaciones y/o replanteamiento de los proyectos que requieran o deban ser reformulados o ajustados.
4) Realizar la identificación, formulación, cargue y transferencia de los proyectos en la Metodología General Ajustada MGA WEB.
5) Reportar a la Oficina de Planeación Educativa los proyectos viabilizados para registrarlos en la base de datos de proyectos.
6) Presentar informes de trámite de los proyectos asignados en las dependencias de la Secretaría de Educación y Cultura correspondientes.

Powered by CamScanner

7) Apoyar la consolidacion y reporte oportuno de informacion de los proyectos a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura a la Secretaría de Planeación Departamental del SMSCE al Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes (SIRECI).
8) Apoyo en la elaboración, revisión y entrega del reporte de información oportuna, sobre la ejecución de los proyectos financiados con recursos del Sistema general de Regalías a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura, dentro de los cinco primeros días de cada mes y/o los plazos determinados por la Oficina Asesora de Planeación.
9) Brindar apoyo a la supervisión en los aspectos técnicos derivados de los proyectos a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura que le sean designados.
10). Brindar soporte técnico y adelantar las acciones que sean requeridas ante la Oficina Asesora de Planeación u otros que requieran respecto de proyectos de la Secretaría de Educación y Cultura.
11) Realizar y presentar en medio físico y digital análisis técnico a las diferentes situaciones que se presenten en desarrollo de proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías, que le permitan a la entidad tomar decisiones.
12). Apoyar con la elaboración, consolidación y remisión de informes de seguimiento al cumplimiento de metas de los proyectos a la oficina asesora de planeación para efectos de cargue a la herramienta informática GESPROY - SGR y otros requeridos.
13). Proponer alternativas a la entidad cuando sea requerido presentado los conceptos técnicos cuando sean requeridos por la entidad.
14). Apoyo a las acciones de seguimiento y emisión de recomendaciones en aspectos técnicos derivados de los proyectos designados, brindando las recomendaciones del caso a la entidad.
15). Atender los requerimientos de información presentadas por organismos de control.
16) Llevar archivo en medio magnético y físico de las gestiones de los proyectos tramitados durante el desarrollo del contrato.
17) Hacer entrega de un archivo digital al finalizar el contrato, sobre las gestiones adelantadas en desarrollo del mismo.

FECHA DE INICIO: 22/08/2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 21/12/2022

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI —— NO X

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO-

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI —— NO X

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 949 – 14/01/2022

Powered by CamScanner

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS APOYANDO LA FORMULACIÓN SEGUIMIENTO Y REPORTE DE INFORMACION DE PROYECTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1) Efectuar la formulación de proyectos que respondan a los requerimientos de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.
2) Realizar acompañamiento desde la formulación del proyecto hasta la obtención del concepto de viabilidad emitido por parte de la oficina de Planeación del Departamento del Cauca.
3) Efectuar la revisión y corrección de las observaciones o replanteamiento de los proyectos que requieran o deban ser reformulados o ajustados.
4) Realizar acompañamiento a las dependencias de la Secretaría de Educación y Cultura en el proceso de ajuste o actualización de los proyectos para lograr su concepto de viabilidad.
5) Realizar el enlace con la oficina de Planeación Departamental y el grupo de asistencia técnica para la estructuración y obtención de la viabilidad de los proyectos.
6) Llevar archivo en medio magnético y físico de los proyectos tramitados durante el desarrollo del contrato.
7) Realizar la identificación, formulación, cargue y transferencia de los proyectos en la Metodología General Ajustada MGA WEB.
8) Reportar a la Oficina de Planeación Educativa los proyectos viabilizados para registrarlos en la base de datos de proyectos.
9) Presentar informes de trámite de los proyectos signados en las dependencias de la Secretaría de Educación y Cultura correspondientes.
10) Realizar acompañamiento en la formulación de los proyectos del Sistema General de Regalías.

FECHA DE INICIO: 19/01/2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 18/07/2022

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI ------ NO X

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO-

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ----- NO X

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1670 – 30/07/2021

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS APOYANDO LA FORMULACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS EN LA

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1) Realizar la formulación de proyectos que respondan a los requerimientos de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.
2) Acompañar desde la formulación del proyecto hasta la obtención del concepto de viabilidad por parte de la oficina de Planeación del Departamento del Cauca.
3) Realizar la revisión y corrección de las observaciones y replanteamiento de los proyectos que requieran o deban ser reformulados.
4) Prestar el acompañamiento a las dependencias de la Secretaría de Educación Cultura en el proceso de ajuste y actualización de los proyectos que sean objeto de ello para lograr su concepto de viabilidad.
5) Realizar el enlace con la oficina de Planeación Departamental y el grupo de asistencia técnica para la estructuración de proyectos.
6) Llevar archivo en medio magnético y físico de los proyectos tramitados durante el desarrollo del contrato.
7) Acompañar eventos de capacitación y asesoría dirigidos a los funcionarios de la Secretaría de Educación y Cultura en materia de identificación, formulación, cargue y evaluación de los proyectos en la metodología MGA WEB para el sector educativo.
8) Reportara la Oficina de Planeación Educativa los proyectos viabilizados para registrarlos en la base de datos de proyectos.
9) Presentar informes mensuales de trámite y acompañamiento de los proyectos signados en cada una de las dependencias de acuerdo al Plan de trabajo acordado.
10) Realizar acompañamiento a la ejecución de los proyectos de regalías.

FECHA DE INICIO: 03/08/2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/12/2021

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI ------- NO X

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO-

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ---- NO X

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 427 – 08/02/2021

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS APOYANDO LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1) Realizar la formulación de proyectos que respondan a los requerimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.
2) Acompañar desde la formulación del proyecto hasta la obtención del concepto de viabilidad por parte de la oficina de Planeación del Departamento del Cauca.
3) Realizar la revisión y corrección de las observaciones y replanteamiento de los proyectos que requieran o deban ser reformulados.
4) Prestar el acompañamiento a las dependencias de la Secretaría de Educación y Cultura en el proceso de ajuste y actualización de los proyectos que sean objeto de ello para lograr su concepto de viabilidad.
5) Realizar el enlace con la oficina de Planeación Departamental y el grupo de asistencia técnica para la estructuración de proyectos.
6) Llevar archivo en medio magnético y físico de los proyectos tramitados durante el desarrollo del contrato.
7) Acompañar eventos de capacitación y asesoría dirigidos a los funcionarios de la Secretaría de Educación y Cultura en materia de identificación, formulación, cargue y evaluación de los proyectos en la metodología MGA WEB para el sector educativo.
8) Reportar a la Oficina de Planeación Educativa los proyectos viabilizados para registrarlos en la base de datos de proyectos.
9) Presentar informes mensuales de trámite y acompañamiento de los proyectos signados en cada una de las dependencias de acuerdo al Plan de trabajo acordado.
10) Realizar acompañamiento a la ejecución de los proyectos de regalías.

FECHA DE INICIO: 10/02/2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 09/07/2021

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI ------- NO X

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO-

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ----- NO X

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 815 – 24/04/2020

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS BRINDANDO APOYO EN LA OFICINA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Powered by CamScanner

1) Realizar apoyo a la oficina de Planeación Educativa en la formulación de proyectos que respondan a los requerimientos del Departamento del Cauca - Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.
2) Acompañar desde la formulación de los proyectos hasta la obtención de los conceptos de viabilidad por parte de la oficina de Planeación del Departamento del Cauca.
3). Realizar la revisión y corrección de las observaciones y ajuste de los proyectos que requieran o deban ser reformulados.
4) Prestar el acompañamiento a las dependencias de la Secretaría de Educación y Cultura en el proceso de ajuste y actualización de los proyectos que sean objeto de ello para lograr su concepto de viabilidad.
5) Realizar el enlace con la oficina de Planeación Departamental y el grupo de asistencia técnica para la estructuración de proyectos.
6) Llevar archivo en medio magnético y físico de los proyectos tramitados durante el desarrollo del contrato.
7. Apoyar el seguimiento a la ejecución de proyectos a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura y presentar informes cuando sea requerido.
8) Apoyar los procesos de reporte y cargue de la información de los proyectos en las diferentes plataformas de información.
9). Acompañar eventos de capacitación y asesoría dirigidos a los funcionarios de la Secretaría de Educación y Cultura en materia de identificación, formulación, cargue y evaluación de los proyectos en la metodología MGA WEB para el sector educativo.
10). Elaborar informes de gestión de la oficina de Planeación Educativa relacionada con la ejecución de los proyectos de acuerdo al POAI.
11). Presentar informes mensuales de trámite y acompañamiento de los proyectos signados en cada una de las dependencias de acuerdo al Plan de trabajo acordado.

FECHA DE INICIO: 24/04/2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 28/12/2020

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI ------ NO X

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI X NO-

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ----- NO X

La presente se expide a solicitud de la interesada y para constancia se firma en Popayán, a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2023.

DELLY DELGADO VELASCO
Profesional Especializado Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Dayra Milena Achicanoy Achicanoy PU. Administrativa y Financiera
Digitalizó: Juan Camilo Calambas Solis contratista - Administrativa y Financiera

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernacion del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 168
e-mail:administrativayfinanciera@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co

42 Motivos para avanzar

Powered by CamScanner

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBIO Nit 891500742-5 (02-19) ACTA DE INICIO CONTRACTUAL No CPS-202-2021	CODIGO P E S P I-160 ADOPCION Decreto N° 116/OCT/16/2014 Pagina Pagina 1 de 1

ACTA DE INCIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-202-2021CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMBÍO Y SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS	
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE TIMBIO** Nit·891500742-5
CONTRATISTA:	**SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS** C C. No. 38.683.443 de Cali
OBJETO·	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, EN LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA OE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) OEL SISTEMA GENERAL OE REGALÍAS — SGR PARA EL MUNICIPIO OE TIMBÍO, APLICANOO LA NORMATIVIOAO VIGENTE EN LA MATERIA**
VALOR DEL CONTRATO:	**OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($8.100.000.oo),** por concepto de honorarios, incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.
PLAZO CONTRATO:	El plazo del contrato será por el termino de tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
C.D.P:	CDP N° 561 del 18 de agosto de 2021
R.P.	RP N° 528 del 18 de agosto de 2021
SUPERVISOR	LUIS SANDRO MOSQUERA SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

En Timbío Cauca, a los (27) días del mes de agosto de 2021, se reunieron el Supervisor **LUIS SANDRO MOSQUERA** secretario De Planeación E Infraestructura, actuando como supervisor y por otra parte la señora **SANORA LORENA VELASCO BOLAÑOS**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato antes mencionado.

VINCULACION CONTRACTUAL	FECHA DE INICIACION	TERMINO CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18/08/2021	17/11/2021

Para constancia se expide y firma por las partes previa lectura y aprobacion, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del 2021

SUPERVISOR,

LUIS SANDRO MOSQUERA
secretario de planeación e infraestructura Cauca)

CONTRATISTA,

SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS
CC. N° 38 683 443 expedida en Cali (Valle del

Proyecto Julleth Dayana Muñoz/ Apoyo Jurídico En Contratación

Powered by CamScanner

277

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5	CODIGO P M S D A.A.E 170
	(16-01) CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	ADOPCION Decreto N° 116/OCT/16/2014
Diciendo y Haciendo	CPS-257 2020 SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCRTURA	Página Página 1 de 2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO DE TIMBIO – CAUCA

HACE CONSTAR

Que la Señora **SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS,** identificada con cedula de ciudadanía C C No 38 683 443 expedida en Cali – Valle del Cauca, suscribio con el Municipio de Timbío un contrato de prestacion de servicios N° **CPS-202-2021,** a continuacion, se relaciona

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMBIO - NIT 891500742-5
CONTRATISTA	SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS CC N 38 683 443 de Cali – Valle del Cauca
DURACIÓN	El plazo del contrato será por el termino de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion del contrato
VALOR	$11 970 000

OBJETO "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, EN LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR PARA EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, APLICANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA"

Realizando las siguientes actividades

1- BRINDAR SOPORTE TECNICO AL MUNICIPIO DE TIMBÍO EN EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ADELANTANDO LAS ACCIONES ESPECÍFICAS Y ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR NO 062 DE 2013 PROFERIDA POR EL DNP
2- APOYAR LOS PROCESOS DE VALIDACIÓN, CARGUE Y APROBACIÓN A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA GESPROY – SGR RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE 3
3- APOYAR EN LA VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA Y ENTREGADA POR CADA UNO DE LOS RESPONSABLES DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE SGR

Powered by CamScanner

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO NIt 8915007 42-5	CODIGO PWSDAAE-178
	(16-01) CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	ACOPCION Decreto Nº 115/OCT/15/2014
Diciendo y Haciendo	CPS-257-2020 SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	Página Página 2 de 2

4- BRINDAR APOYO EN LA CONSOLIDACIÓN DEL REPORTE DE INFORMACIÓN DEL SMSCE AL SISTEMA DE RENDICIÓN ELECTRÓNICA DE CUENTAS E INFORMES (SIRECI) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
5- APOYAR EN EL PROCESO DE MONITOREO AL REPORTE DE INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO, PROPENDIENDO POR LA PREVENCIÓN O EVENTUAL SUBSANACIÓN DE SUS ALERTAS EN LOS APLICATIVOS
6- REALIZAR EL SEGUIMIENTO CONTINUO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO, INFORMANDO LAS NOVEDADES AL SUPERVISOR DEL CONTRATO
7- ACOMPAÑAR LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DEL FUNCIONAMIENTO ADECUADO INHERENTES A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, SUMINISTRANDO INFORMACIÓN DE FORMA PERMANENTE Y OPORTUNA A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, QUE PRESENTEN INQUIETUDES RELATIVAS AL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN
8- LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SEAN ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS PRODUCTOS FINALES DEL RESPECTIVO OBJETO CONTRACTUAL Y QUE SE ENCUENTRAN EN LA ÓRBITA GENERAL DEL MISMO

La presente hace constancia que se CUMPLIÓ A CABALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2021

LUIS SANDRO MOSQUERA NORIEGA
Secretario de Planeacion e Infraestructura

proyecto Luis Sandro Mosquera Noriega – Secretario de Planeación e Infraestructura
Revisó Luis Sandro Mosquera Noriega – Secretario de Planeación e Infraestructura
Aprobó Luis Sandro Mosquera Noriega – Secretario de Planeación e Infraestructura

Powered by CamScanner

P.E.S.P.I- 160 – 385

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIMBÍO-CAUCA

HACE CONSTAR:

Que la Señora **SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS;** identificada con cedula de ciudadanía C.C. No. 38.683.443 expedida en Cali (Valle), suscribió con el Municipio de Timbío un contrato de prestación de servicios **N° CPS-023-2021,** a continuación, se relaciona:

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE TIMBIO - NIT: 891500742-5
CONTRATISTA	:	SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS C.C. No. 38.683.443 expedida en Cali (Valle)
DURACIÓN	:	El plazo del contrato será hasta 30 de junio de 2021 , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
VALOR	:	**$16.200.000.°°**

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, EN LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR PARA EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, APLICANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA."

Realizando las siguientes actividades:

1- Brindar soporte técnico al Municipio de Timbío en el suministro de información adelantando las acciones específicas y establecidas en la Circular No. 062 de 2013 proferida por el DNP.
2- Apoyar los procesos de validación, cargue y aprobación a través de la herramienta informática GESPROY – SGR respecto de la información referente a la ejecución de proyectos a cargo del Municipio, de conformidad con lo establecida por la Circular No. 062 de 2013 proferida por el DNP.
3- Apoyar en la verificación de la idoneidad y veracidad de la información registrada y entregada por cada uno de los responsables dentro de la administración municipal en materia de SGR.
4- Brindar apoyo en la consolidación del reporte de información del SMSCE al Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes (SIRECI) de la Contraloría General

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

de la República.

5- Apoyar en el proceso de monitoreo al reporte de información de los proyectos financiados con recursos del SGR ejecutados por el Municipio, propendiendo por la prevención o eventual subsanación de sus alertas en los aplicativos.
6- Realizar el seguimiento continuo de los proyectos financiados con recursos del SGR ejecutados por el Municipio, informando las novedades al supervisor del contrato.
7- Acompañar las actividades que se deriven del funcionamiento adecuado inherentes a la Secretaría de Planeación, suministrando información de forma permanente y oportuna a las personas naturales y jurídicas, que presenten inquietudes relativas al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.
8- Las demás actividades que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

La presente hace constancia que se **CUMPLIÓ A CABALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL** *a los treinta (13) días del mes de agosto de 2021.*

LUIS SANDRO MOSQUERA
Secretario de Planeación E Infraestructura

Proyectó: Julieth Dayana Muñoz / apoyo jurídico en contratación
Revisó: Luis Sandro Mosquera/ Secretario de Planeación e Infraestructura

Powered by CamScanner

ACTA DE INCIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-023-2021, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMBÍO Y SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS	
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE TIMBIO** NIT:891500742-5
CONTRATISTA:	SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS C.C. NO. 38.683.443 EXPEDIDA EN CALI (VALLE) DIRECCION: ARRAYANES DE LA HACIENDA ETAPA 2 CASA 1
OBJETO:	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, EN LA ARTICULACION DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION (SMSCE) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR PARA EL MUNICIPIO DE TIMBIO, APLICANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA
VALOR DEL CONTRATO:	El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.200.000.oo), por concepto de honorarios en seis (6) cuotas iguales, cada una por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.700.000.oo)
PLAZO CONTRATO:	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
C.D.P:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 23 DEL 02 DE ENERO DE 2021 PROVENIENTES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. RUBRO: 2. GASTOS; 2.1. TOTAL FUNCIONAMIENTO; 2.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS; 2.1.2.02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS; 2.1.2.02.02 ADQUISICION DE SERVICIOS 2.1.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, EXPEDIDO POR LA OFICINA DE PRESUPUESTO.
R.P.	23 – 07 DE ENERO 2021
SUPERVISOR	LUIS SANDRO MOSQUERA NORIEGA SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

En Timbío Cauca, a los (07) días del mes de enero de 2021, se reunieron el Supervisor **LUIS SANDRO MOSQUERA NORIEGA,** actuando como supervisor y por otra parte la señora **SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato antes mencionado.

VINCULACION CONTRACTUAL	FECHA DE INICIACION	TERMINO CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	07/01/2021	30/06/2021

Para constancia se expide y firma por las partes previa lectura y aprobación, a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veintiuno 2021.

SUPERVISOR,

LUIS SANDRO MOSQUERA NORIEGA
secretario de planeación e infraestructura

CONTRATISTA,

SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS
C.C. No. 38.683.443 expedida en Cali

Alcaldía municipal de San Sebastián Cauca	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN NIT: 891.502.482 - 4	Código: FT- M-GPC. 01-04 Versión: 01
	FORMATO	Página 1 de 1

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. SGR-F5-F28-001-2020

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN CAUCA

CONTRATISTA: SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS, mayor de edad, identificado(a) con cédula No. 38.683.443 de Cali Valle del Cauca.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO APOYO PARA FORTALECER LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS SUIFP SGR LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE MONITOREO SEGUIMIENTO Y CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR PARA EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN ACORDE A LOS NORMADO POR EL SGR.

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: SAN SEBASTIAN CAUCA, 10 DE JULIO DE 2020.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de cinco (05) meses previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución. La vigencia del contrato será el plazo de ejecución.

¡El Cambio es Ahora!

VALOR DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (19.000.000)

GARANTÍAS: Por la cuantía, la forma de pago y por lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2.015 no se requiere constituir garantía única. Parágrafo. - En caso de que sea requerida la constitución de las garantías por parte del Contratista para beneficio del Municipio, el Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento. El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

En San Sebastián, hoy trece (13) de Julio de 2020, se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Sebastián, la señora **SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS,** en calidad de contratista y el ingeniero **HAROLD ANTONIO JIMENEZ PAZ,** en calidad de Supervisor del presente contrato, con el objeto de suscribir Acta de Iniciación del contrato de la referencia.

Las partes convienen fijar la fecha de inicio del contrato el día hoy trece (13) de julio de 2020.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:

HAROLD ANTONIO JIMENEZ PAZ
Supervisor Contrato

SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS
Contratista

Elaboró: Cesar Andrés Ferro Quisoboni.
Revisó: Fernando Realpe Medina
Aprobó: Yobany Anacona Anacona

Powered by CamScanner

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TIMBÍO Nit. 891500742-5	CÓDIGO: P.E. P.S.I. - 160
Diciendo y Haciendo	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA (02-19) ACTA DE INICIO CONTRACTUAL No. CPS-60-2020	ADOPCIÓN: Decreto: N° 116/OCT/16/2014 Página: Página 1 de 1

ACTA DE INICIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-060-2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMBIO Y SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS	
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE TIMBIO** Nit:891500742-5
CONTRATISTA:	**SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS** C.C 38.683.443 de Cali Dirección: ARRAYANES DE LA HACIENDA ETAPA 2 CASA 1
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, EN LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS-SGR PARA EL MUNICIPIO DE TIMBIO, APLICANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.**
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/Cte ($21.600.000), los cuales se pagarán en ocho (8) cuotas cada una por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE
PLAZO CONTRATO:	EL PLAZO CONTRACTUAL SE ESTABLECE EN EL TERMINO DE OCHO (08) MESES
C.D.P:	120 del 25 de febrero de 2020 que afecta los rubros: 2.1. TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, 2.1.3 ALCALDIA MUNICIPAL 2.1.3.1. GASTOS DE PERSONAL ALCALDIA, 2.1.3.1.2. SDERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, 1.3.1.2.1. HONORARIOS, EXPEDIDO POR LA OFICINA DE TESORERIA MUNICIPAL
R.P.	120 DEL 07 DE MARZO DE 2020
SUPERVISORA	JUDY PATRICIA IBARGUEN VALVERDE SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

En Timbío Cauca, a los (07) días del mes de marzo de 2020, se reunieron la Ingeniera **JUDY PATRICIA IBARGUEN VALVERDE**, actuando como supervisora y por otra parte la señora **SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato antes mencionado.

VINCULACION CONTRACTUAL	FECHA DE INICIACION	TERMINO CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS	07/03/2020	06/11/2020

Para constancia se expide y firma por las partes previa lectura y aprobación, a los SIETE (07) días del mes de marzo del año 2020.

SUPERVISORA,

JUDY PATRICIA IBARGUEN VALVERDE
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA,

SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS
C.C. No 38.683.443 de Cali

Powered by CamScanner

P.E.S.P.I- 160 - 490

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE

DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIMBÍO-CAUCA

HACE CONSTAR:

Que la Señora **SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS;** identificado con cedula de ciudadanía C.C. No. 38.683.443. expedida en Cali (Valle), suscribió con el Municipio de Timbío un contrato de prestación de servicios N° **CPS – 060-2020,** a continuación, se relaciona:

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE TIMBIO - NIT: 891500742-5
CONTRATISTA	:	SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS C.C. No. 38.683.443 expedida en Cali (Valle)
DURACIÓN	:	El plazo del contrato será por el término de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
VALOR	:	$21.600.000.oo

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, EN LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR PARA EL MUNICIPIO DE TIMBÍO, APLICANDO LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA."

Realizando las siguientes actividades:

1- Apoyar técnicamente el manejo de la herramienta informática de GESPROY – SGR, a través de la cual se consignará la información correspondiente a proyectos del Sistema General de Regalías, reportada al DNP, brindando soporte técnico y de manejo en el cargue de información.
2- Brindar soporte técnico al Municipio de Timbío en el suministro de información adelantando las acciones específicas y establecidas en la Circular No. 062 de 2013 proferida por el DNP.
3- Apoyar los procesos de validación, cargue y aprobación a través de la herramienta informática GESPROY – SGR respecto de la información referente a la ejecución de proyectos a cargo del Municipio, de conformidad con lo establecida por la Circular No. 062 de 2013 proferida por el DNP.

Powered by CamScanner

4- Apoyar en la verificación de la idoneidad y veracidad de la información registrada y entregada por cada uno de los responsables dentro de la administración municipal en materia de SGR..
5- Acompañar la implementación de un cronograma de trabajo, en donde el Municipio de Timbío establezca el cumplimiento oportuno en relación con las obligaciones de entrega de información.
6- Brindar apoyo en la consolidación del reporte de información del SMSCE al Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes (SIRECI) de la Contraloría General de la República.
7- Apoyar en el proceso de monitoreo al reporte de información de los proyectos financiados con recursos del SGR ejecutados por el Municipio, propendiendo por la prevención o eventual subsanación de sus alertas en los aplicativos.
8- Realizar el seguimiento continuo de los proyectos financiados con recursos del SGR ejecutados por el Municipio, informando las novedades al supervisor del contrato.
9- Acompañar las actividades que se deriven del funcionamiento adecuado inherentes a la Secretaría de Planeación, suministrando información de forma permanente y oportuna a las personas naturales y jurídicas, que presenten inquietudes relativas al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.
10- Las demás actividades que sean estrictamente necesarias para el logro de los productos finales del respectivo objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

La presente hace constancia que se **CUMPLIÓ A CABALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL** a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2020.

Judy Patricia Ibarguen V

JUDY PATRICIA IBARGUEN VALVERDE
Secretaria de planeación e Infraestructura

Proyectó: Julieth Dayana Muñoz/ Apoyo jurídico en contratación
Judy Patricia Ibarguen / Secretaria De Planeación E Infraestructura

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. M.P. 030 DE 2018

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PURACE NIT:891500721-0 DIRECCCION: CARRERA 3 Nro. 9-81 TELEFONO: 8277108
CONTRATISTA:	SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS C.C.38.683.443 EXPEDIDA EN CALI - VALLE DIRECCION: CONJUNTO RIO VERDE CASA 31 POPAYAN TELEFONO: 092 - 8352062
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LA GESTION Y EFECTIVIDAD DEL REPORTE DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION (SMSCE) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR PARA EL MUNICIPIO DE PURACE, ACORDE A LO NORMADO POR EL SGR.
SUPERVISOR:	HAROLD FERNANDEZ SANCHEZ C.C. 76.313.369 EXPEDIDA EN POPAYAN - CAUCA DIRECCION: CARRERA 28 No. 5A-17 POPAYAN TELEFONO: 3104870363
VALOR:	VEINTISESIS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 26.000.000)
DURACION:	DIEZ (10) MESES
CDP:	No. 9 DEL DIECIOCHO (18) DE ENERO DE 2018
FORMA DE PAGO:	EN DIEZ MENSUALIDADES IGUALES VENCIDAS POR EL VALOR DE DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000) MCTE, PAGOS QUE SE REALIZARAN PREVIO INFORME MENSUAL Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCION SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

El día 24 de enero de 2018, se reunieron en la secretaria de Planeación Municipal, los señores, **HAROLD FERNANDEZ SANCHEZ** en su calidad de Secretario de Planeación Municipal y supervisor del presente contrato y la señorita, **SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS,** en su

Powered by CamScanner

calidad de Contratista respectivamente con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios No M.P. 030 DE 2018.

GARANTIAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.1.1. Del decreto 1082 de 2015 se determinó por parte del Municipio de Puracé exigir garantías en este contrato. Para garantizar las obligaciones que se contraen por el presente contrato, **LA CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor del Municipio, ante una entidad bancaria compañía de seguros legalmente establecida en el País una póliza única de garantía, que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato de la siguiente forma: **a) Cumplimiento** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia que cubra la duración del mismo y cuatro (4) meses más. **b)Calidad del servicio:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia que cubra la duración del mismo y dos (2) meses más. Esta garantía se hará efectiva a favor del **EL MUNICIPIO** en caso de que **LA CONTRATISTA** incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiere por razón de este Contrato, esta garantía deberá prorrogarse automáticamente, en caso de prórroga del contrato en los términos aquí estipulados.

Para constancia se firma en Coconuco - Puracé, el día 24 de enero de 2018, por quienes en ella intervinieron.

HAROLD FERNANDEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación Municipal

SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS
Contratista

Proyecto: Nelsy V.
Reviso: Harold Fernández S
Aprobó: Harold Fernández S
Ubicación: D/Actas contratistas/2017

Powered by CamScanner

435

Libertad y Orden	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE NIT: 891.500.721-0 SECRETARIA DE PLANEACION		
	CODIGO: SPMC	VERSION: 01	APROBADO: DICIEMBRE 2013
CODIGO POSTAL 193001	CARRERA 3 No. 9-81 COCONUCO	TELEFAX 8277108	planeacion@purace-cauca.gov.co

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. M.P. 030 DE 2018

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PURACE NIT:891500721-0 DIRECCCION: CARRERA 3 Nro. 9-81 TELEFONO: 8277108
CONTRATISTA:	SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS C.C. 38.683.443 EXPEDIDA EN CALI DIRECCION: ARRAYANES DE LA HACIENDA E2 TELEFONO: 3003519631
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN LA GESTIÓN Y EFECTIVIDAD DEL REPORTE DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR PARA EL MUNICIPIO DE PURACÉ, ACORDE A LO NORMADO POR EL SGR.
SUPERVISOR:	HAROLD FERNANDEZ SANCHEZ C.C. 76.313.369 EXPEDIDA EN POPAYAN DIRECCION: CARRERA 28 No. 5 A -17 POPAYAN TELEFONO: 3104870363
VALOR:	VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($ 26.000.000)
DURACION:	SEIS (10) MESES
CDP:	Nro. 09 DEL DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL 2018
FORMA DE PAGO:	CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: EN DIEZ MENSUALIDADES IGUALES VENCIDAS POR EL VALOR DE DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($2.600.000) M/CTE PAGOS QUE SE REALIZARAN PREVIO INFORME MENSUAL Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Powered by CamScanner

Libertad y Orden	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE NIT: 891.500.721-0		
	SECRETARIA DE PLANEACION		
	CODIGO: SPMC	VERSION: 01	APROBADO: DICIEMBRE 2013
CODIGO POSTAL 193001	CARRERA 3 No. 9-81 COCONUCO	TELEFAX 8277108	planeacion@purace-cauca.gov.co

BALANCE		
VALOR CONTRATO	$ 26.000.000,oo	
PRIMER ACTA		$ 2.600.000,oo
SEGUNDA ACTA		$ 2.600.000,oo
TERCERA ACTA		$ 2.600.000,oo
CUARTA ACTA		$ 2.600.000,oo
QUINTA ACTA		$ 2.600.000,oo
SEXTA ACTA		$ 2.600.000,oo
SEPTIMA ACTA		$ 2.600.000,oo
OCTAVA ACTA		$ 2.600.000,oo
NOVENA ACTA		$ 2.600.000,oo
DECIMA ACTA		$ 2.600.000,oo
SUMAS IGUALES	$ 26.000.000,oo	$ 26.000.000,oo

Para constancia se firma en Coconuco - Puracé, a los catorce (14)días del mes de Diciembre de 2018, por quienes en ella intervinieron.

JAIRO ROLANDO CERTUCHE GARCES
Alcalde Municipal

SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS
Contratista

HAROLD FERNANDEZ SANCHEZ
Supervisor del Convenio

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. M.P. 19 DE 2017

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PURACE NIT:891500721-0 DIRECCCION: CARRERA 3 Nro 9-81 TELEFONO: 8277108
CONTRATISTA:	SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS C.C.38.683.443 EXPEDIDA EN CALI DIRECCION: RESERVA DEL BOSQUE BLQ 5 CS 7 TELEFONO:8329815
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, EN LA GESTION Y EFECTIVIDAD DEL REPORTE DE INFORMACION REQUERIDA POR EL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACION (SMSCE) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR PARA EL MUNICIPIO DE PURACE, ACORDE A LO NORMADO POR EL SGR
SUPERVISOR:	HAROLD FERNANDEZ SANCHEZ C.C. 76 313.369 EXPEDIDA EN POPAYAN - CAUCA DIRECCION: CARRERA 28 No 5A-17 POPAYAN TELEFONO: 3104870363
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 27.500.00)
DURACION:	ONCE (11) MESES
CDP:	No. 1 DEL VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2017
FORMA DE PAGO:	EN ONCE MENSUALIDADES IGUALES VENCIDAS POR EL VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) MCTE PAGOS QUE SE REALIZARAN PREVIA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCION SUSCRITO POR EL SUPERVISOR Y PRESENTACION DEL RECIBO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Powered by CamScanner

El día 01 de febrero de 2017, se reunieron en la secretaria de Planeación Municipal, los señores, **HAROLD FERNANDEZ SANCHEZ** en su calidad de Secretario de Planeación Municipal y supervisor del presente contrato y la señorita**, SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS,** en su calidad de Contratista respectivamente con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios No M P 19 DE 2017

GARANTIAS: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.1.1. Del decreto 1082 de 2015 se determinó por parte del Municipio de Puracé exigir garantías en este contrato. Para garantizar las obligaciones que se contraen por el presente contrato, **LA CONTRATISTA** constituirá a su costa y a favor del Municipio, ante una entidad bancaria compañía de seguros legalmente establecida en el País una póliza única de garantía, que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato de la siguiente forma **a) Cumplimiento** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia que cubra la duración del mismo y cuatro (4) meses más. **b)Calidad del servicio:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia que cubra la duración del mismo y dos (2) meses más. Esta garantía se hará efectiva a favor del **EL MUNICIPIO** en caso de que **LA CONTRATISTA** incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiere por razón de este Contrato, esta garantía deberá prorrogarse automáticamente, en caso de prórroga del contrato en los términos aquí estipulados.

Para constancia se firma en Coconuco - Puracé, el día 01 de febrero de 2017, por quienes en ella intervinieron.

HAROL FERNANDEZ SANCHEZ
Secretario de Planeación Municipal

SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS
Contratista

Proyecto: Deicy Urbano
Reviso: Harold Fernández S
Aprobó: Harold Fernández S
Ubicación: D/Actas contratistas/2017

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. MP-19-2017 CONTRATISTA SGR - GESPROY

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PURACE NIT:891500721-0 DIRECCCION: CARRERA 3 Nro. 9-81 TELEFONO: 827702
CONTRATISTA:	SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS C.C. 38.683.443 EXPEDIDA EN CALI DIRECCION: CONJUNTO RIO VERDE CASA 31 TELEFONO: 3003519631
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, EN LA GESTIÓN Y EFECTIVIDAD DEL REPORTE DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR PARA EL MUNICIPIO DE PURACÉ, ACORDE A LO NORMADO POR EL SGR.
SUPERVISOR:	HAROLD FERNANDEZ SANCHEZ C.C.76.313.369 EXPEDIDA EN POPAYAN DIRECCION: CALLE PRINCIPAL COCONUCO TELEFONO: 3104870363
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 27.500.000)
DURACION:	11 MESES
CDP:	Nro.1 DEL 27 DE ENERO DE 2017
FORMA DE PAGO:	EN ONCE MENSUALIDADES IGUALES VENCIDAS POR EL VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000) M/CTE PAGOS QUE SE REALIZARAN PREVIA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCION SUSCRITO POR EL SUPERVISOR Y PRESENTACION DEL RECIBO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Powered by CamScanner

BALANCE

Valor contrato	**$ 27.500.000**	
1 mensualidad		$ 2.500.000
2 mensualidad		$ 2.500.000
3 mensualidad		$ 2.500.000
4 mensualidad		$ 2.500.000
5 mensualidad		$ 2.500.000
6 mensualidad		$ 2.500.000
7 mensualidad		$ 2.500.000
8 mensualidad		$ 2.500.000
9 mensualidad		$ 2.500.000
10 mensualidad		$ 2.500.000
11 mensualidad		$ 2.500.000
SUMAS IGUALES	**$ 27.500.000**	**$ 27.500.000**

EL VALOR DE LA PRESENTE ACTA ES DE: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE $2.500.000**

Para constancia se firma en Coconuco - Puracé, a los 20 días del mes de diciembre de 2017, por quienes en ella intervinieron.

JAIRO ROLANDO CERTUCHE GARCES
Alcalde Municipal

SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS
Contratista

HAROLD FERNANDEZ SANCHEZ
Supervisor del Contrato

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN 2410
(28 de agosto de 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA VINCULACIÓN DE UN DOCENTE HORA CÁTEDRA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP"

EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 014 de 2024 en su Artículo 33 Literal f (Estatuto General del INTEP), el Acuerdo 010 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que en la Ley 30 de 1992 se establece la modalidad de vinculación del Docente Hora Cátedra.

Que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP suscribió un ***CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA*** de carácter tripartito, con el ***MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL*** y la ***UNIVERSIDAD EAFIT***, el cual contempla la vinculación de Dinamizadores, los cuales serán contratados bajo la modalidad Docente Hora Cátedra.

Que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, adoptó según Resolución 1270 del 04 de junio de 2025 el Decreto No. 598 del 03 de junio de 2025, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública; "Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional para el personal de empleados públicos docentes de los Colegios Mayores, Instituciones Tecnológicas Instituciones Universitarias o Escuelas tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones en materia salarial".

Que el Acuerdo 010 del 08 de julio de 2025, expedido por el Consejo Directivo del INTEP; *"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DE LOS PROFESORES OCASIONALES TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO Y DOCENTES CATEDRÁTICOS PARA PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2025-2".*

Que según Sentencia C-006 de 1996 Corte Constitucional *"Los profesores de cátedra tienen también una relación laboral subordinada, por cuanto cumplen una prestación personal de servicio, igual a la que realizan los profesores de tiempo completo, de medio tiempo o los llamados ocasionales, ellos devengan una remuneración por el trabajo desempeñado y están sujetos a una subordinación como se les exige a los otros, como horarios, reuniones, evaluaciones, etc., contemplados en el reglamento. Entonces frente a esta similar situación de hecho*

Powered by CamScanner

que identifica la misma relación de trabajo subordinado de estos servidores públicos, debe corresponderles el mismo tratamiento en cuanto a prestaciones sociales, que deben pagárseles proporcionalmente al trabajo desempeñado. Otro tratamiento desconocería el principio de igualdad y de justicia y sería evidentemente discriminatorio.

Que el Decreto 1083 de 2015 en su ***ARTÍCULO 2.2.5.1.5 señala el Procedimiento para la verificación del cumplimiento de los requisitos:*** *"Corresponde al jefe de la unidad de personal o quien haga sus veces, antes que se efectúe el nombramiento:*

1. *Verificar y certificar que el aspirante cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales.*

2. *Verificar directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas.*

PARÁGRAFO 1º. *No se podrán exigir al aspirante constancias, certificaciones o documentos para el cumplimiento de los requisitos que reposen en la respectiva entidad".*

Que conforme a lo anterior el INTEP verificó el cumplimiento de los requisitos conducentes a la vinculación mediante la modalidad Hora Cátedra.

Que el (la) señor(a) VELASCO BOLAÑOS SANDRA LORENA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 38.683.443 expedida en CALI, VALLE DEL CAUCA, reúne los requisitos para cumplir con el Pensum Académico de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN	PROGRAMA	SEMESTRE	LUGAR	JORNADA	H. SEMESTRE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Dinamizador Institución Educativa El Oasis	Convenio No. CTI-MEN-0808-2025	2025-II	Piendamó, Cauca	Diurna	114	28/08/2025	31/12/2025
Dinamizador Institución Educativa Instituto Nacional Mixto	Convenio No. CTI-MEN-0808-2025	2025-II	Piendamó, Cauca	Diurna	114	28/08/2025	31/12/2025
Dinamizador Institución Educativa Simón Bolívar	Convenio No. CTI-MEN-0808-2025	2025-II	Piendamó, Cauca	Diurna	114	28/08/2025	31/12/2025
Dinamizador Institución Educativa Técnico Tunia	Convenio No. CTI-MEN-0808-2025	2025-II	Piendamó, Cauca	Diurna	113	28/08/2025	31/12/2025
Total Horas Contratadas para el II semestre de 2025					**455**		

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Vincúlese como Docente Hora Cátedra al señor(a) VELASCO BOLAÑOS SANDRA LORENA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 38.683.443 expedida en CALI, VALLE DEL CAUCA para dictar la(s) siguiente (s) asignaturas conforme al Pensum Académico así:

ASIGNACIÓN	PROGRAMA	SEMESTRE	LUGAR	JORNADA	H. SEMESTRE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Dinamizador Institución Educativa El Oasis	Convenio No. CTI-MEN-0808-2025	2025-II	Piendamó, Cauca	Diurna	114	28/08/2025	31/12/2025
Dinamizador Institución Educativa Instituto Nacional Mixto	Convenio No. CTI-MEN-0808-2025	2025-II	Piendamó, Cauca	Diurna	114	28/08/2025	31/12/2025

Powered by CamScanner

ASIGNACIÓN	PROGRAMA	SEMESTRE	LUGAR	JORNADA	H. SEMESTRE	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Dinamizador Institución Educativa Simón Bolívar	Convenio No. CTI-MEN-0808-2025	2025-II	Piendamó, Cauca	Diurna	114	28/08/2025	31/12/2025
Dinamizador Institución Educativa Técnico Tunía	Convenio No. CTI-MEN-0808-2025	2025-II	Piendamó, Cauca	Diurna	113	28/08/2025	31/12/2025
Total Horas Contratadas para el II semestre de 2025					455		

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y autorícese el pago de:

HORAS ASIGNADAS	TÍTULO	VALOR HORA	VALOR TOTAL HORAS ASIGNADAS	VALOR A PAGAR
455	PU	$ 25.371	$ 11.543.805	De acuerdo al reporte de horas realizado por el (la) Director(a) del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: Que conforme a la parte considerativa el (la) Docente VELASCO BOLAÑOS SANDRA LORENA tiene derecho a las prestaciones sociales correspondientes a las horas asignadas, discriminado así:

FACTOR SALARIAL	VALOR
Prima de Servicios	$ 111.208
Vacaciones	$ 60.236
Prima de Navidad	$ 943.284
Cesantías	$ 114.875
Intereses sobre cesantías	$ 544
Total Factor Salarial y Prestacional	**$ 1.230.147**

ARTÍCULO CUARTO: El valor total de la presente Resolución es de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($12.773.952)** el cual queda conforme las apropiaciones presupuéstales del INTEP, según **CDP No. 509 del 27 de agosto de 2025.**

Para la actual vigencia, requiriéndose para su ejecución el registro presupuestal del compromiso; y su pago mensual estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del PAC.

ARTÍCULO QUINTO: El pago de las horas asignadas en la presente resolución, quedarán sujetas a las horas efectivamente dictadas y reportadas por el Director de del Proyecto, quien a su vez las compilará y pasará el reporte a la Secretaría General para el respectivo procedimiento de Nómina. Las horas no reportadas no serán canceladas y se descontarán de la presente resolución al finalizar el período dispuesto.

ARTÍCULO SEXTO: Él(la) Docente Hora Cátedra tendrá las siguientes funciones:

a. Cumplir con el número de horas asignadas.
b. Aportar en forma competente sus conocimientos y experiencias en el campo de la docencia o de la Investigación en las actividades señaladas.
c. Conocer y cumplir en forma puntual la Ley 1952 de 2019 Modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código Disciplinario Único).

Powered by CamScanner

d. Asistir y realizar las actividades dispuestas por el proyecto.
e. Entregar los informes solicitados a la dirección del proyecto.
f. Respetar, acogerse y cumplir con los estatutos del INTEP.
g. Recuperar dentro del período dispuesto las horas asignadas que por fuerza mayor quedarán pendientes de cumplimiento, esto sujeto a las políticas institucionales.
h. Ajustarse a los procedimientos que dentro de su organización tenga establecido el INTEP.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Él Director del Proyecto CENTROS DE INTERÉS verificará el cumplimiento por parte de él(la) Docente Hora Cátedra de las funciones dispuestas y les hará las sugerencias y recomendaciones que estime conveniente para su realización.

ARTÍCULO OCTAVO: En caso de que el (la) Docente Hora Cátedra no pueda dar cumplimiento a las horas asignadas, dará aviso por escrito con quince (15) días de anticipación por escrito al Rector y al Director del Proyecto; con copia a la Secretaría General.

ARTÍCULO NOVENO: Notifíquese en forma personal o electrónica al interesado o a su apoderado la presente resolución, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, del cual podrá hacer uso por escrito en el momento de la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella; de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y las demás normas que las modifiquen y deroguen.

Dada en Roldanillo, Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Elaboró: Juan Daniel Gómez Herrera – Contratación
Vo. Bo. William Gómez Valencia – Secretario General
Revisó: Asesoría Jurídica – Daniela Guevara Hurtado
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1

Powered by CamScanner

021012007
NIT: 800215.393
DANE: 319001003310 DV: 5
CODIGO ICFES: 084525
Carrera 13 # 4-42 / Barrio Cadillal
Popayán - Cauca

La suscrita Rectora de la Fundación Colegio Ciclico Paulo VI, anteriormente denominado Instituto Mixto Bilingüe Paulo VI, Institución Educativa privada de carácter mixta, Aprobada por la Secretaria de Educación Cultura y Deporte del Municipio mediante Resolución No.02101-10-12- de 2.007, para la educación Básica y Media por ciclos especiales.

HACE CONSTAR

Que la señora **SANDRA LORENA VELASCO BOLAÑOS**, identificado con cédula de ciudadanía 38.683.443 de Cali, trabajó en la **FUNDACION COLEGIO PAULO VI** como docente desde febrero de 2022 hasta diciembre de 2023.

Durante su tiempo en nuestra institución la señora **Velasco Bolaños** se desempeñó de manera sobresaliente en sus funciones. Demostró un profundo conocimiento en el área de informática, así como una gran capacidad de impartir sus conocimientos a los estudiantes. Sus habilidades para enseñar, su paciencia y su dedicación fueron factores claves en el éxito de los cursos y la formación académica de nuestros estudiantes.

La señora **Velasco Bolaños** también destaco por el profesionalismo, su responsabilidad y excelente actitud de trabajo en equipo, siempre mostrando una actitud positiva y proactiva participando activamente en los proyectos institucionales.

Para constancia se firma a los

Claudia Piedad Peña S

RECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL
LIC. CLAUDIA PIEDAD PEÑA SANDOVAL

Powered by CamScanner